

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

constitucional 2021-2024 del municipio del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:05 horas (trece horas con cinco minutos) del día 13 de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. Felipe de Jesús Michel Santana, Presidente Municipal, C. Verónica Fermín Santana, Síndica Municipal, Lic. José Roberto Cruz Ramírez, Regidor, Licda. Elba de la Vega Pascual, Regidora, Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez, Regidora, Licda. Vanessa Velázquez Venegas, Regidora, Ing. Gustavo Avalos Reyes, Regidor, C. María Guadalupe Carrillo Franco, Regidora, Lic. Álvaro Lozano González, Regidor y Licda. Bibiana Gómez Lizama, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Presentes;

II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del quórum legal;

III. Consideración del Orden del Día; la consideración del Día; la considera

IV. Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2022, correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional;

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la remisión de

la cuenta pública del mes de noviembre de 2022;

VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al aumento al presupuesto de Egresos de FORTAMUN 2022, por la cantidad de: \$62,903.89 (sesenta y dos mil novecientos tres pesos 89/100 M.N.);

VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al aumento al presupuesto de ingresos y egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$65,049.92 (sesenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.);

VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la modificación al presupuesto de Egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$113,393.00 (ciento trece mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.);

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, sobre la modificación al presupuesto de Egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$1'788,926.14 (un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 14/100 M.N.);

X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, relativo al nuevo Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Comala;

\right\{ \right\}

N

Leyes

FWS

_

XI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el Auditorio de Casa de la Cultura de ésta Cabecera Municipal, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que el C. Felipe de Jesús Michel Santana, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día jueves 15 de diciembre de 2022;

XII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice el Orden del Día para la Sesión Solemne, en la que el C. Felipe de Jesús Michel Santana,

habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno;

XIII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autoricen las comisiones que se encargarán de acompañar a los invitados especiales al Recinto Oficial;

XIV. Asuntos Generales; y XV. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del primer y segundo punto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el C. Felipe de Jesús Michel Santana declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.-------

- - - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. María Adriana Jiménez Ramos, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado

- - - Para el desarrollo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 02 de diciembre de 2022 respectivamente, y en virtud de que se han compartido con anticipación, el ciudadano Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las mismas; por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. María Adriana Jiménez Ramos, dé cuenta de la votación; misma que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por UNANIMIDAD. -----

- - - - El Presidente Municipal Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la Licda. María Adriana Jiménez Ramos para que dé continuidad con el desahogo de los

- - - - En el desahogo del quinto punto orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora María Guadalupe Carrillo Franco, quien dio lectura al siguiente dictamen: - - --

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS

MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022 donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-368/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 278/2022, en la que se solicita someta al Cabildo la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022 donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 fracción IX, 13 fracción V y 14 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado a más tardar el día 15 del presente mes.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Senso de la constitución de la colima de la colombia de la colomb

 Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 33 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 59 fracción VII y 127 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por UNANIMIDAD la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2022 donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 fracción IX, 13 fracción V y 14 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, de presentar a la Comisión de Hacienda Municipal la

Cuenta Pública Mensual en la que se detallen los ingresos y egresos del H. Ayuntamiento y ser remitida al Congreso del Estado a más tardar el día 15 del presente mes.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

X

Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD.

H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora María Guadalupe Carrillo Franco, quien a su vez cede el uso de la voz al Regidor Lic. Álvaro Lozano González, quien en su calidad de Secretario de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen:

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: \$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas).

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-362/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 277/2022, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: \$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra

Super of

SE SO

de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas) que se ajustará en la siguiente clasificación de objeto de gasto:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,903.89	erioon
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	
	TOTAL	62,903.89	



- 2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el articulo12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.
- 3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que nige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, dissusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por UNANIMIDAD la autorización de Aumento al Presupuesto de Egresos de Recurso del FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos con los rendimientos generados de la cuenta bancaria MUNICIPIO DE COMALA, COL. FORTAMUN 2022, por la cantidad de: \$ 62,903.89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 89/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para la compra de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte terrestre (patrullas) que se ajustará en la siguiente clasificación de objeto de gasto:



UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42,903.89	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	CHA
DADED BEENE	V ATMEDIATE TOTAL	62,903.89	1.28

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretaria General, al C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.



N XUS

Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD.

del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Síndica **Verónica Fermín Santana**, quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen:

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2022, los CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de **Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio**, como se detalla: Al <u>Presupuesto de INGRESOS</u> una AMPLIACIÓN en el concepto de ingresos: *PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL*, por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.); y al <u>Presupuesto de EGRESOS</u> en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una AMPLIACION por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-370/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 279/2022, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio, como se detalla: Al Presupuesto de INGRESOS una AMPLIACIÓN en el concepto de ingresos: PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL, por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.); y al Presupuesto de EGRESOS en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una AMPLIACION por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas, que se ajustará en la siguiente clasificación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Ampliación	Reducción
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	04 04 03 07 - PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	65,049.92	
The second secon	TOTAL:	65,049.92	

FUS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	02 01 01 01 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,049.92	nodificad
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	62,000.00	all Manolisitar
caracter de Tesorero	E NE ANDONIA SERVICIO TOTAL:	65,049,92	I C.R. O



2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el articulo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.



3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:





PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por UNANIMIDAD el Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de Recurso Propio, como se detalla: Al Presupuesto de INGRESOS una AMPLIACIÓN en el concepto de ingresos: PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL, por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.); y al Presupuesto de EGRESOS en el centro de costo: 19-01-04 FIESTAS CHARRO TAURINAS, hacer una AMPLIACION por la cantidad de: \$ 65,049.92 (SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto para el pago de material eléctrico y serenatas, que se ajustará en la siguiente clasificación:



PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Estructura Administrativa	Clasificación por Rubro de Ingresos	Ampliación	Reducción
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	04 04 03 07 - PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	65,049.92	ozumeš
4244 20445 (23744 27 2)	TOTAL:	65,049.92	mand al

PRESUPUESTO	DE EGRESOS:
--------------------	--------------------

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	02 01 01 01 - MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3,049.92	
19 01 04 - FIESTAS CHARROTAURINAS	03 08 02 02 - GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	62,000.00	and to be the



SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretaria General, al C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD. - - - - - - - -

- - - - En el desahogo del octavo punto del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidorá María Guadalupe Carrillo Franco, quien a su vez cede el uso de la voz à la Regidora Licda. Elba de la Vega Pascual quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - - - -

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:30 horas del día 09 de diciembre de 2022, los CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: \$ 113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia.

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. (Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-373/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 280/2022, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: \$ 113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE Clasificación por Objeto del Gasto Ampliación Reducción 11 01 01 - SEGURIDAD 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS **PUBLICA** MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE 15,000.00





	TOTAL	113,393.00	113,393.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	glimlento de	768,00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	768.00	nuM.
15 01 03 - COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	CERO: Not	112,625.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,000.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	oom
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,625.00	

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el articulo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

3.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por UNANIMIDAD la autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso FORTAMUN 2022 para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: \$ 113,393.00 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), con el propósito de adecuar el presupuesto a diversos gastos de refacciones y servicios para las necesidades de patrullas y ambulancia de acuerdo a las necesidades de la operatividad que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	idsa
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52,625.00	Red
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,000.00	400
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	15,000.00	M.N
15 01 03 - COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COMALA	04-02-01-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	onados, As ara en la sig	112,625.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	768.00	
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	quaeq.	768.00
13-10	TOTAL	113,393.00	113,393.00

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD.

del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora María Guadalupe Carrillo Franco, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora Licda. Elba de la Vega Pascual quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, dio lectura al siguiente dictamen: - - --

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día 09 de diciembre de 2022, los CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud de autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ 1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.), con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La petición fue enviada por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM-374/2022 de fecha 08 de diciembre de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio 281/2022, en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ 1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.), con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal, que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

 UP UR UE
 Clasificación por Objeto del Gasto
 Ampliación
 Reducción

 01 01 01 - CABILDO
 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA
 9,198.00

 02 01 01 - DESPACHO DEL
 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA
 64,451.19

X

1 1

Juys C

\$

DEPORTE		and the second s	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY
DE EDUCACION, CULTURA Y	08 2010005 201 300	Regisimosis: v	b Isania
DE DESARROLLO AGROPECUARIO 10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 05 - AGUINALDO	thornelpage	28,237.7
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,612.7
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO	too morest	1,740.7
DE SERVICIOS PUBLICOS 08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 05 - AGUINALDO	6063 816454	5,863.6
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 05 - AGUINALDO	les, los inte	9,558.3
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 05 - AGUINALDO	or instablished	4,930.2
DESARROLLO URBANO			
CONSTRUCCION Y SUPERVISION 06 01 03 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,444.0
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,649.4
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	Chelinitis la	1,720.3
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO	E DOORSKY I	18,439.0
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	ne y smile	5,791.0
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 05 - AGUINALDO	ento de la	1,720.3
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 05 - AGUINALDO	KIL OJEĐULE	24,974.5
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 05 - AGUINALDO	nciso c) de l	5,699.2
ZACUALPAN	gen termino de 10 disp	re la misor	Tesoliver 201
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.2
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,340.7
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		932.6
SECRETARIO	OT 03 02 03 - AGUTIVALDO		8,495.1
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO 03 01 01 - DESPACHO DEL	01 03 02 05 - AGUINALDO 01 03 02 05 - AGUINALDO		4,932.7
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.1
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO	1 1000	1,415.0
PRESIDENTE 02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		3,082.3
02 01 01 - DESPACHO DEL	01 03 02 05 - AGUINALDO	Y 201	27,759.9
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	17834	1,844.9
SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDENA		5,613.7
INVESTIGACION INTERNA 12 01 03 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		CARDO TO TO THE
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	TEAN DESTRU	12,961.3
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,114.7
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDENA	OOM	7,194.1
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,204.0
ATENCION A LA JUVENTUD			20,426
10 01 07 - COORDINACION DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	10-100-100-014	5,036.0
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	LENGTH CENTL	38,640.43
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		12,747.3
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	29,575.83
DEPORTE	173U2UC 30 0408 - 85 to 80 10 8	DESIG RECORD	10 10 10 01
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	DILLA SYRIGHT	37,084.44
DE DESARROLLO AGROPECUARIO	04 00 00 00		P SULAVES AL
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,206.3
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA 08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		9,112.33
DE SERVICIOS PUBLICOS	O1 02 02 07 CANACTA NAUTOCITA		0.440.00
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	201411111	23,966.64
PLANEACION PLANEACION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDENA		15,623.49
DESARROLLO URBANO 07 01 01 - DIRECCION DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	JOHNSON T RE	15 622 40
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	1	19,066.54
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDENA	DELETE TO NOT	12,563.35
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS 06 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,296.58
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,130.37
03 01 08 - 30EZ CIVICO 04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,392.32
03 01 06 - COMISARIAS 03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		15,739.92 70,693.44
SUCHITLAN	04 02 02 07 0484074 444 075	AMM VI MI	4F 700 0
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		2,500.94
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ASSETTA	2,500.94
CIVIL	D4 D2 D2 D2 CANACTA NAUTDEÑA	20 CHEST NO. 24	2 500 0
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	00134	17,338.11
SECRETARIO 03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	30 NULIANU	19,933.85
03 01 01 - DESPACHO DEL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ACTURES GAGIN	24,528.64
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ET 1400, 340 Mg	22,684.97
	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		5,244.42
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	OT 03 02 07 CHINDIN INVIDEIN		
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL 02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES 02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA 01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		22,744.51 14,639.35

	TOTAL		1 788,926.1
15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	270,000.00	
14 01 01 - JUBILADOS Y PENSIONADOS	04 05 02 02 - APORTACION PATRONAL IPECOL	305,000.00	
PENSIONADOS	04 05 02 01 - JUBILACIONES	1,001,926.14	
PENSIONADOS 14 01 01 - JUBILADOS Y			
MAYOR 14 01 01 - JUBILADOS Y	04 05 01 00 - PENSIONES	212,000.00	
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL	01 01 03 02 - SOBRE SUELDO		65,000.0
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO			189,000.0
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 01 03 01 - SUELDO		160,000.0
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 01 03 01 - SUELDO		300,000.0
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 01 - SUELDO		70,000.0
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		635.8
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,425.0
DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	19 18 20		
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,305.8 5,205.6
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		2,331.6
DE SERVICIOS PUBLICOS 08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,032.2
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,325.2
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		774.9
04 01 05 - CATASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,409.4
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		617.9
04 01 02 - INGRESOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		674.4
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,595.9
SECRETARIO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,568.1
03 01 01 - DESPACHO DEL	SERVICIOS		
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 06 - AYUDA POR		77,340.7
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL		48,600.0
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,451.0
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.8
INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 05 - AGOTNALDO		5,318.2
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,875.4
PREVENCION AL DELITO 12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 05 - AGUINALDO	A. 149	
11 01 02 - COORDINACION DE	04 00 00 00 00		28,064.2 2,461.5
ATENCION A LA JUVENTUD 11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		39.064.3
MUNICIPAL DEL DEPORTE 10 01 07 - COORDINACION DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.1
10 01 05 - COORDINACION	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.8
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,725.
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda para los Municipios del Estado de Colima, en el articulo 12 fracción VI, artículo 18 fracción III y artículo 19 fracción VIII.

 Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111

1'788,926.14

fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por UNANIMIDAD la autorización de Modificación al Presupuesto de Egresos de Recurso Propio para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de: \$ 1'788,926.14 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 14/100 M.N.), con el propósito de dar solvencia presupuestal a Jubilados y Pensionados, Aportación Patronal IPECOL y al DIF Municipal, que se ajustara en la siguiente clasificación de objetos de gastos:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	PERSONAL PROPERTY.	9,198.00
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	Y-ASRIT ALG	64,451.19
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	A STATE OF THE	22,744.51
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	THEAS	14,639.35
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	#SPEAKIES	5,244.42
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	TROTA	22,684.97
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ADDINACION DE	24,528.64
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	AND RESERVOIR	19,933.85
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	30 AOCAMÓS	17,338.11
03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	DARDING ROLLAND	2,500.94
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	AMETEL	2,500.94
03 01 06 - COMISARIAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	25 7 F.P.A.P.	15,739.92
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	AUX ILVE Y	70,693.44
04 01 02 - INGRESOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,392.32
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		38,130.37
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	. 04	2,296.58
06 01 02 - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ad ordy	12,563.35
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	maiosa so storco	19,066.54
07 01 01 - DIRECCION DE PLANEACION	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	803	15,623.49
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	JOSEPH CONTROL	23,966.64
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	Conti	9,112.33
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	STORIAL STORI	3,005.48
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	30 MOISO	9,206.35
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	ACHO DEL DIRECTE	37,084.44
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	TANKS OF THE PARTY	29,575.83
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	Water College Tube Section 1997	12,747.34
10 01 05 - COORDINACION MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	Y ARLE DO	38,640.43
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	268/8	5,036.09
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		25,204.00
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		7,194.13
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	450 (614)	25,114.77
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	convib	12,961.33
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA	MORE RECEIVE	5,613.78
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		1,844.93
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 03 02 05 - AGUINALDO	Y BOOK	27,759.91
02 01 02 - COMUNICACION SOCIAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	The same of	3,082.35
02 01 03 - EVENTOS ESPECIALES	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415.00
02 01 04 - ATENCION CIUDADANA	01 03 02 05 - AGUINALDO	Y 2014	1,318.15
02 01 05 - DIRECCION DE TURISMO	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,932.70

4,932.70

03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO		8,495.1
03 01 02 - DIRECCION JURIDICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		932.6
03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO	Ten be a selection	5,340.7
CIVIL 03 01 04 - JUNTA MUNICIPAL DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.2
ZACUALPAN	04 02 02 05 ACUTALLO		
03 01 05 - JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLAN	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,699.2
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 03 02 05 - AGUINALDO		24,974.5
04 01 02 - INGRESOS 04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.3
PRESUPUESTAL	01 03 02 05 - AGUINALDO	109.00	5,791.0
04 01 05 - CATASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		18,439.0
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS 06 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 05 - AGUINALDO 01 03 02 05 - AGUINALDO		1,720.3
CONSTRUCCION Y SUPERVISION	01 03 02 05 - AGUINALDO	10, 2917	2,649.4
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01 03 02 05 - AGUINALDO	A MULTINE NEW	4,444.0
07 01 01 - DIRECCION DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		4,930.2
PLANEACION 08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR	01 03 02 05 - AGUINALDO	2740	9,558.3
DE SERVICIOS PUBLICOS			
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,863.6
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,740.7
09 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	01 03 02 05 - AGUINALDO	7-1	1,612.7
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,237.7
DEPORTE	04 00 00 07		
10 01 02 - ACCION CULTURAL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,415 0
10 01 04 - BIBLIOTECAS 10 01 05 - COORDINACTON	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,725.6
MUNICIPAL DEL DEPORTE	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.8
10 01 07 - COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,318.1
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		28,064.2
11 01 02 - COORDINACION DE PREVENCION AL DELITO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,461.5
12 01 01 - CONTRALOR INTERNO	01 03 02 05 - AGUINALDO		2,875.4
12 01 02 - DEPARTAMENTO DE	01 03 02 05 - AGUINALDO		5,318.2
INVESTIGACION INTERNA			
12 01 03 - DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION INTERNA	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,758.8
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 03 02 05 - AGUINALDO		1,451.0
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 01 - PRIMA VACACIONAL		48,600.0
01 01 01 - CABILDO	01 03 02 06 - AYUDA POR SERVICIOS		77,340.7
03 01 01 - DESPACHO DEL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,568.1
SECRETARIO 03 01 03 - DIRECCION DE REGISTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,595.9
CIVIL 04.01 02 - INGRESOS	01 05 04 29 - PONO DE JUCUETE		
04 01 03 - EGRESOS Y CONTROL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE 01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		674.4
PRESUPUESTAL			
04 01 05 - CATASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,409.4
05 01 03 - RECURSOS HUMANOS 07 01 01 - DIRECCION DE	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		774.9
PLANEACION	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,325.2
08 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,032.2
08 01 02 - RECOLECCION DE BASURA	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		2,331.6
08 01 04 - PANTEON Y RASTRO	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		1,305.8
10 01 01 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		5,205.6
10 01 04 - BIBLIOTECAS	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		4,425.0
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 28 - BONO DE JUGUETE		635.8
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	01 01 03 01 - SUELDO		70,000.0
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01 01 03 01 - SUELDO		300,000.0
03 01 08 - JUEZ CIVICO	01 01 03 01 - SUELDO		160,000.0
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01 01 03 01 - SUELDO		189,000.0
05 01 01 - DESPACHO DEL OFICIAL	01 01 03 02 - SOBRE SUELDO		65,000.0
MAYOR 14 01 01 - JUBILADOS Y	04 05 01 00 - PENSIONES	212,000.00	1987-19-10-11
PENSIONADOS 14 01 01 - JUBILADOS Y	04 05 02 01 - JUBILACIONES	1,001,926.14	
PENSIONADOS			
14 01 01 - JUBILADOS Y	04 05 02 02 - APORTACION	305,000.00	

K

E

A

FMC.

Juyec A.

	TOTAL	1′788.926.14	1'788,926.14
15 01 01 - DIF MUNICIPAL	04 02 01 00 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	270,000.00	

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD.

H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, quien a su vez cede el uso de la voz a la Síndica Municipal C. Verónica Fermín Santana quien en su calidad de Secretaria de la Comisión, manifiesta que el Nuevo Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comala, debido a que surgieron algunas dudas, propone que se regrese nuevamente a la Comisión para su análisis y discusión y posteriormente proponerlo para su aprobación al H. Cabildo.

Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, quien somete a la consideración del Cabildo la propuesta para que se declare como recinto oficial el Auditorio de Casa de la Cultura de ésta Cabecera Municipal, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que se habrá de rendir el 1er. Informe de Gobierno, el día jueves 15 de diciembre de 2022 a partir de las 17:00 horas.

María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por UNANIMIDAD.

106V A7

Jugac

X

X

N

FAS

- - - - En el desahogo del **décimo segundo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, quien somete a la consideración del Cabildo la propuesta del Orden del Día para la Sesión Solemne, siendo éste el siguiente:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES DE LA SESIÓN AL RECINTO OFICIAL;
- IV. RECESO PARA RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES;
- V. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL;
- VI. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES;
- VII. PRESENTACIÓN DEL VIDEO QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA;
- VIII. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COMALA SRA. ELVIA FUENTES CONTRERAS, EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DE LABORES DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
 - IX. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, POR SU PRESIDENTA SRA. ELVIA FUENTES CONTRERAS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA Y AUTORIDADES;
 - X. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LA C. SÍNDICA MUNICIPAL, VERÓNICA FERMÍN SANTANA, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, LO ENTREGUE AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL E INVITADOS ESPECIALES;
 - XI. PRESENTACIÓN DEL VIDEO QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA;
- MENSAJE EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA;
- XIII. MENSAJE EN TORNO AL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR LA LICDA. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA;
- XIV. ENTONACIÓN DEL HIMNO A COLIMA; Y
- XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobada por UNANIMIDAD.

- - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**,

Aus.

John St

PODER EJECUTIVO

- C. Felipe de Jesús Michel Santana / Presidente Municipal.
- C. Verónica Fermín Santana / Síndica Municipal.
- Licda. Elba de la Vega Pascual / Regidora.

PODER LEGISLATIVO

- Lic. José Roberto Cruz Ramírez / Regidor.
 - Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez / Regidora.

- Lic. Álvaro Lozano González /Regidor
- Licda. Vanessa Velázquez Venegas / Regidora.

 20°. ZONA MILITAR
 - Licda. Bibiana Gómez Lizama / Regidora.
 - Ing. Gustavo Ávalos Reyes / Regidor.

PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COMALA

- C. María Guadalupe Carrillo Franco / Regidora.
- Licda. María Adriana Jiménez Ramos, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; dando cuenta que fue aprobada por UNANIMIDAD.

06V J

Thy

X

V

がいい

- 1.- Comunidad del Nueva Yerbabuena, solicitan reparación de: tapadera de un registro, lámpara y baños públicos, así como la poda de árboles y mantenimiento de limpieza al jardín principal.
- 2.- Comunidad de Nuevo San Antonio, solicita que la cancha municipal este abierta y en disposición para los jóvenes y deportistas de la comunidad.
- 3.- Colonia Campo Verde, solicitan mantenimiento a las lámpara de la cancha municipal ya que se están realizando torneos de voleibol y es indispensable contar con este servicio.

3).- En uso de la voz el **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, felicita y agradece a los munícipes, funcionarios públicos y a las agrupaciones musicales, que participaron en la realización de los festejos charrotaurinos; de igual forma hace hincapié en que se continúan haciendo supervisión de obras y tomando en cuenta las peticiones de los ciudadanos.

Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana, quien procedió a la clausura de la Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 13 (trece) de Diciembre de 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo CONSTE.

C. Felipe de Jesús Michel Santana Presidente Municipal Lic. María Adriana Jiménez Ramos Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Verónica Permin Santana Síndica Municipal

REGIDORES:

ic. José Roberto Cruz Ramírez

Licda. Elba de la Vega Pascual

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

Licda. Vanessa Velázquez Venegas

Ing. Gustavo Ávalos Reyes

C. María Guadalupe Carrillo Franco

Lic. Álvaro Lozano González

Isibiana Gomez Lizama

Licda. Bibiana Gómez Lizama



Trus

⁻⁻⁻⁻ Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 13 de diciembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal.